



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 262.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, **11** de marzo de 2019

VISTA: El Memorandum VMRE/DGPB/DAII/N° 68/2019, de fecha 5 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Segundo Secretario Miguel Cabrera, Jefe del Departamento de Mesa América II, dependiente de la Dirección de América, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 25 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Extraordinaria de los Comités de Integración Paraguay – Argentina; y

CONSIDERANDO:

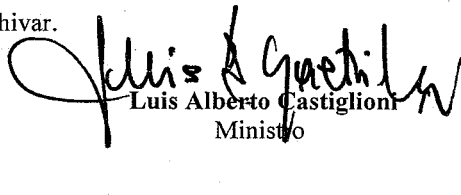
Que es necesaria la provisión de los pasajes y el viático pertinentes en concordancia con los Objetos del Gasto, 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Segundo Secretario Miguel Cabrera, Jefe del Departamento de Mesa América II, dependiente de la Dirección de América, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 25 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Extraordinaria de los Comités de Integración Paraguay – Argentina, que abarcará los subcomités de transporte, infraestructura, Migraciones y Aduana.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro